

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de Marzo de 2015.

Licenciada:
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre 2014 en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad en la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión sobre muestra selectiva de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período fiscal comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014. En dicha evaluación se tenía programado realizar verificación del 35% del presupuesto ejecutado; sin embargo, Contraloría General de Cuentas estaba llevando a cabo una revisión igual y por ello gran parte de los documentos al momento de la intervención estaban en poder de dicho ente fiscalizador por lo que únicamente se verificó el 9.92%.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Número 1

Deuda de año anterior no registrada en presupuesto vigente.

Se determinó que no fue contemplado en el presupuesto del año 2014, deuda del año 2013 de Q.800.00 por servicio de transporte (Replón 141) al Señor Rosbel Stallin Morales de León, Director de la Escuela Nacional de Educación Física –ENEF; quien presentó las facturas el 28/5/2014 y las mismas fueron pagadas hasta el 9/10/2014 según Comprobante Único de Registro –CUR- No. 9066 por la cantidad en referencia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya al Coordinador Financiero, a que realice lo siguiente:

- a) Que en procesos futuros de pago de deuda de ejercicio anterior, se verifique que los documentos cumplan con los requisitos legalmente establecidos para

considerarlos comprometidos y en los cuales la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se constituye como deudor de los mismos, caso contrario se deduzcan las responsabilidades del mismo y se proceda al reintegro correspondiente.

- b) Se verifique que no existen otros casos como el señalado en la condición objeto del hallazgo con el fin de evitar contingencias futuras.

Número 2

Gastos por servicio de mantenimiento realizados por personal distinto al personal operativo de la unidad ejecutora

Se determinó que fueron contratadas 2 personas bajo el renglón presupuestario 199 “Otros Servicios No Personales” en los meses de octubre y noviembre para prestar servicio de limpieza en el área adyacente de la piscina, a los cuales se les canceló mensualmente por los servicios prestados la cantidad de Q.6,000.00 a cada uno totalizando Q.24,000.00 en ambos meses; no obstante al servicio de la -DIGEF- existen 25 empleados contratados para el área de mantenimiento y adyacente a la piscina que realizan las mismas actividades, los cuales devengan un salario promedio que oscila entre Q.2,714.85 a Q.4,356.80.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente a las mismas para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya al Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo a que realicen lo siguiente:

- a. Previo a realizar la contratación por servicios de mantenimiento como el caso señalado, se verifique la nómina del personal permanente contratado para el área de mantenimiento, esto con el fin de determinar si el factor que incide en la contratación es generado por la inadecuada planificación de las vacaciones u otro similar; si fueran esos los factores, se recomienda que se planifique adecuadamente el tiempo vacacional u otra actividad en la que se requiere la participación del personal de mantenimiento; todo ello, con el fin de optimizar el recurso humano, así como los recursos financieros.
- b. Verifique que no existen otros casos similares como el señalado en la condición objeto del hallazgo, con el fin de que el personal contratado al servicio de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- sea optimizado; si los hubiera se proceda en la forma recomendada según el inciso a. de la presente recomendación.

Número 3

Afectación incorrecta de renglón presupuestario.

Se determinó que no fue registrado en el renglón presupuestario 328 Equipo de Cómputo, la compra de 73 impresoras multifuncional con tecnología laser según comprobante Único de Registro –CUR- 10844 y factura cambiaria serie G No. 23326 de fecha 19/9/2014; las mismas, fueron registradas al renglón presupuestario 329 “Otras Máquinas y Equipos” por un monto de Q.553,611.56.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya al Jefe de la Coordinación Financiera a fin de supervisar oportunamente los gastos que afectan las compras del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles para que en los procesos de compras futuros se registren en el renglón presupuestario que correspondan.

Número 4

Atraso en pagos, con fondo rotativo interno por servicios adquiridos

Se determinó que en el Comprobante Único de Registro –CUR- No. 13045 se registraron pagos con el Fondo Rotativo Interno por otros servicios no personales del renglón 199, en los cuales los pagos realizados se efectuaron con atraso que oscilan entre 4 y 6 meses por un monto de Q.132,590.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero, instruya al Coordinador Financiero a que realice lo siguiente:

- a) Que en futuros procesos, por los servicios que se adquieren y que afecten el renglón presupuestario 199 “Otros servicios no personales” las facturas se presenten en forma mensual y que sean acorde a las fechas en que se preste el servicio, evitando márgenes de tiempo demasiado largos como los del caso señalado, con el fin de evitar deuda flotante y riesgo de incumplimiento en el pago de las mismas; considerando que el Fondo Rotativo Interno se constituye con el fin de cubrir gastos urgentes de funcionamiento de poca cuantía y que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de la orden de pago a través del Comprobante Único de Registro (CUR).
- b) Se verifique la totalidad de los registros correspondientes con el fin de determinar si no existen otros casos como el señalado; si los hubiera se proceda según lo recomendado en el inciso a) de la presente recomendación.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Número 5

Falta de implementación del instructivo para el pago de planilla de transporte.

Se determinó que los gastos afectados al renglón “141 transporte de personas”, no se realizan de conformidad con el “Instructivo Pago de planilla de Transporte código FIN-INS-03 Versión 4” publicado en el sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación; lo que ha dado lugar a variaciones.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Subdirector Administrativo Financiero, instruya al Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo a que implementen el instructivo Pago de Planilla de Transporte código **FIN-INS-03 Versión 4**” publicado en el sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, con el fin de que en procesos futuros los pagos por servicio de transporte se realicen de conformidad con la escala de valores consignada en el mismo.

Número 6

Deficiencias en la conformación de expedientes previo a realizar el pago.

Se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- Nos. 11851, 13045, 8641, 8959, 10648, 10754 Y 12045 que afectan los renglones presupuestarios 121 “Divulgación e Información”; 141 “Transporte de personas”; 196 “Servicios de Atención y Protocolo” y 328 “Equipo de Computo” existen deficiencias en la conformación de expedientes previo a realizar el pago.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente para que el Subdirector Administrativo Financiero, instruya al Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo a que realice lo siguiente:

- a) Se adjunte a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- objeto del hallazgo los documentos señalados como deficiencias según el anexo 5.
- b) Que en procesos futuros se implementen los instructivos y guías que establecen la forma en que deben estar conformados los expedientes previos a realizar el pago.
- c) Solicite a quien corresponda la finalización del instructivo que regula la forma en que deben estar conformados los expedientes de pagos de servicio de atención y protocolo.

Número 7

Falta de firma del Director General en Comprobantes Únicos de Registro CUR

Se determinó que los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- Nos. 13045, 11851, 7894, 8328, 8498, 8499, 8531, 8578, 8761, 9805, 8584, 8641, 8959, 9066, 10648, 10754, no consignan la firma del Director General; las únicas firmas que se registran son las del Coordinador del Departamento Financiero y Contadora General.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Se recomienda que el Director General de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- realice lo siguiente:

- a) Se consigne la firma de él como máxima autoridad de la entidad, en los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- señalados como hallazgo en la condición, con el fin de cumplir con la normativa legal vigente.

- b) Solicite al Coordinador Financiero verificar que no existan otros Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con la deficiencia señalada en la condición objeto del hallazgo, si los hubiera se proceda según lo recomendado en el inciso a) de la presente recomendación.
- c) Que en futuros procesos evalúe la delegación por escrito de la firma manuscrita en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- al Subdirector (a) Administrativo Financiero, Jefe Administrativo, ó en su efecto los mismos sean firmados por el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- con el fin de cumplir con la normativa legal vigente.

Número 8

Saldo incorrecto en libro de conciliaciones bancarias

Se determinó que en el libro con registro No. L2 20520 “Conciliación Bancaria” autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el saldo de la conciliación bancaria del mes de noviembre no es correcto, ya que este presenta un monto de Q.317,640.79 de cheques en circulación, no obstante se determinó que el monto correcto es por Q.317,590.79 existiendo una diferencia de Q.50.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector Administrativo Financiero instruya al Coordinador Financiero a que integre los saldos de la conciliación bancaria; en caso de persistir la deficiencia se realice el reintegro de Q.50.00. Para el efecto el mismo, debe ser depositado a la cuenta bancaria No. GT82CHNA01010000010430018034 Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común CHN Crédito Hipotecario Nacional.

En lo sucesivo se recomienda que revise y supervise oportunamente las operaciones del área de Tesorería que incluyen los registros al área de bancos y conciliaciones bancarias, con el fin de evitar contingencias futuras.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se corrigieron las siguientes deficiencias:

- a. Fue implementado el Sistema de Control del Fondo Rotativo, del sistema informático trasladado por la Dirección de Informática –DINFO- en su oportunidad.
- b. Fueron presentados y adjuntados a los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- los informes sobre capacitaciones realizadas que afectaban el renglón presupuestario 185 “Servicios de Capacitación” por un monto de Q. 98,821.00.

Consideramos importante señalar que el Sistema Informático que registra las operaciones del Plan Operativo Anual –POA- de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- no permite realizar modificación al Porcentaje de Ejecución de Metas de los servicios adquiridos por Construcción de establecimientos de las Escuelas Normales de Educación Física; así como, construcción de áreas deportivas, ampliación y mejoramiento de canchas polideportivas y piscina que afectan el programa 04, 12, 13 y 14; por ello es importante que la Dirección General de

Educación Física –DIGEF- realice las gestiones correspondientes ante la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que el Sistema Informático señalado en los párrafos anteriores, permita ingresar el porcentaje de avance físico de las obras, con el fin de vincular el avance físico y financiero que ejecuta ésta unidad ejecutora.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 47337-1-2015, fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la entidad así como al personal responsable de las áreas financieras y administrativas, según notas de Auditoría y Acta No. DIDAI-02-2015 de fecha 5 de marzo de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-20213, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, se practicó seguimiento a 4 recomendaciones de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre 2013, practicada a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- correspondiente al período comprendido del 1 de Septiembre al 31 de diciembre de 2013, las cuales fueron emitidas en Informe de Auditoría No. 38689-1-2014; el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

Recomendaciones Implementadas

- Hallazgo No. 2 Falta de Registros de operaciones de ingresos y egresos en el Sistema de Fondo Rotativo Interno
- Hallazgo No. 3 Falta de arquezos mensuales y/o evidencia de la realización de los mismos.

Recomendaciones en Proceso

- Hallazgo No. 1 Falta de conciliación en registros de inventario
- Hallazgo No. 4 Deficiencias en el manejo del plan anual de compras

Recomendaciones Incumplidas

No existieron recomendaciones incumplidas.

El compromiso adquirido por los responsables de la administración por las recomendaciones que se encuentran en proceso es que en un plazo de 6 meses se tendrán implementadas las mismas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,